

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XII }

La Paz, sábado 24 de septiembre de 1910

{ N.º 3,003

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, SEPTIEMBRE 24 DE 1910

A Santa Cruz

En su Centenario

Con el alma henchida de entusiasmo, saludamos hoy, en su justa representación al Congreso Nacional, al noble y valeroso pueblo cruceño, que en un día como el de hoy, cien años hace, enarbó el estandarte de la independencia americana, coadyuvando con sus sacrificios a la obra común. Los hijos de Nolfo de Chavez, fundador de la bella Santa Cruz los herederos del héroe Warnes y sus preclaros comilitones, recibían hoy la efusiva felicitación que les dirigimos en su grande y histórico día, al mismo tiempo que los sinceros votos que hacemos por su prosperidad y grandeza.

Sueltos editoriales

A pesar de que la acusación de dualidad de Gobierno ha venido incidentalmente, de soslayo, y simplemente como respaldado de los legítimos cargos que formulamos contra la Cámara de Diputados, como agrupación, haciendo justicia a los méritos individuales de sus miembros, conviene no dejarla pasar.

Se dice: "El mismo Gobierno, aunque se escuse confesarlo el escritor oficial, está en plena huelga, dándonos el caso de una dualidad de Gobierno, abiertamente contraria a la Constitución. Tenemos Presidente con gabinete en Cochabamba y Vicepresidente con Gabinete en La Paz.

Eso no es exacto. El señor Eliodoro Villazón, Presidente Constitucional de la República, ha dejado en La Paz, la dirección de los negocios públicos al 2º Vicepresidente doctor J. M. Saracho, con motivo de obligado viaje; la administración pública no ha sufrido interrupción; las iniciativas parlamentarias del Poder Ejecutivo, se han realizado normalmente, presentándose ante las Cámaras proyectos y Mensajes especiales, que la Cámara de Diputados aun no conoce por no haberse reunido, una vez siquiera, desde la partida de los representantes de Cochabamba y de la Comisión al Centenario; luego, pues, no hay dualidad de Gobierno, porque el señor Villazón, repetimos, no ejerce en estos momentos la presidencia. El que la ejerce ampliamente es el doctor J. M. Saracho, conforme a la Constitución.

Lo mismo ocurre con los Ministros. Aquí está el Gabinete íntegro, porque, tanto las carteras de Gobierno y Fomento, como las de Agricultura y Colonias, están encomendadas a los señores Bustamante y Muñoz, sin que a nadie se le hubiese ocurrido pensar siquiera que estas oficinas funcionan en Cochabamba y que allí se despachan los negocios de su incumbencia. Los Ministros Medina y Zegarra, están licenciados, por consiguiente sin función pública alguna.

No sabemos por qué ha llamado la atención, nuestra afirmación de que el Parlamentarismo ha hecho bancarrota. Si ella fuese simplemente nuestra, no tendría prestigio, lo conocemos; pero, puede decirse sin exageración, es casi general y se funda en la experiencia de muchos años y de muchos pueblos. Esto no quiere decir que es mejor una dictadura presidencial. De dos males hay que escoger el menor, ya que la humanidad no alcanza a la perfección.

Va hacia ella; pero no podemos adivinar cuando llegará a la meta si es posible que a ella llegue. Sin embargo, entre dos dictaduras preferibles es, ciertamente, la de uno solo, responsable a la de muchos irresponsables porque, efectivamente, lo son las múltiples personalidades constituidas en entidad social. Ahora mismo la falta de quorum en la Cámara de Diputados, no puede atribuirse a tal ó cual diputado, es culpa de todos, sin que la responsabilidad pueda hacerse personal, puesto que a una cita faltan unos y a la siguiente, otros. La Cámara no se reúne, no funciona, ese es el hecho y esa la acusación.

Si la Cámara de Diputados, vamos al decir, se compusiese de cinco miembros, la responsabilidad de su no funcionamiento por tiempo indeterminado, sería más circunscrita, podría ser señalada *nominaim*; pero entre sesenta y tantos componentes, la falta, dividida entre tantos, se espesce y desaparece, como gota de tinta en un manantial.

En lo que se refiere a la inocuidad de los grandes cuerpos colegiados, bastaría citar las Academias francesa y española, compuestas de los más grandes científicos, escritores y artistas, orgullo de esas naciones. Cada uno de sus miembros tiene inmenso valor individual; juntos, en corporación, son poco menos que inútiles. La Academia de la lengua francesa, no ha podido confeccionar un diccionario como el de Bescherelle y menos aun como el de Littré; la de la española, no ha alcanzado a formar uno como el de Roque Barcia.

Los parlamentos siguen el mismo camino, sin que el afirmarlo así, con estudio experimental, suponga que desconocemos los méritos personales de sus miembros. Buen Senador y mal Senado, decían los romanos, y los sobra razón.

Fuera de esto, cuando las entidades multipersonales se dejan dominar por la pasión, lo que sucede muy frecuentemente, nada hay que las pueda servir de valla. Pavoroso ejemplo es la Convención francesa; el mismo Parlamento Largo, el que fundó el parlamentarismo inglés, se tñó de saugre.

Con razón ha dicho en una de sus conferencias en Buenos Aires, el diputado y Ministro congresionalista Mr. Clemenceau, estas palabras que constituyen una sentencia: "Si es cierto que en el seno de la multitud se produce el fenómeno de la *disminución intelectual*, ese mismo fenómeno de disminución no se produce en el dominio del *sentimiento*". Es decir, que entre muchos se piensa menos y se siente más, lo que produce los grandes conflictos de la pasión, que no guía y sí, más bien, abisma.

Como es costumbre, no muy laudable, personalizar todas las cuestiones, aun cuando por su índole estén muy lejos de ese estrecho terreno, el distinguido Director de "La Tarde", al ocuparse de nuestro artículo sobre el parlamentarismo en bancarrota, nos dice:

"El escritor oficial no debe estar muy convencido de sus teorías antiparlamentarias, cuando ayer no más, en las elecciones de mayo, pugné por *dislocar* la candidatura del Partido liberal doctrinario en Oruro, lanzando su nombre para candidato a Senador."

Y añade:

"El parlamentarismo debe ser bueno estando en el parlamento."

No hemos visto de ese lado la cuestión; con nosotros ó sin nosotros, el resultado habría sido el mismo.

Mas, como en lo que copiamos se dice que pretendimos *dislocar* la candidatura liberal,

nos es forzoso rectificar tan injusta afirmación. Le consta personalmente al ilustrado Sr. José Antezana, que fuimos *inducidos* a lanzar nuestra candidatura, precisamente por valiosas personalidades del partido liberal; el mismo, el Dr. Antezana, nos hizo el honor de proclamarla en Oruro, en su diario "La Prensa," y en charla íntima nos aconsejó que no la retirásemos. No seguimos su consejo por dejar el campo a los Señores J. Víctor Zaconeta y Moisés Asearunz, que tenían ya trabajos anticipados, y esto por no *dislocar* esa candidatura; así es: por subordinación al partido. Que se nos perdone que ocupemos estas columnas con una rectificación que atañe a nuestra insignificante persona.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Valparaiso

CHILE.—LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO.—CONGRESO DE INVÁLIDOS.—VIAJE DE LA ESCUELA MILITAR ARGENTINA.—EL OBSEQUIO DE LA EMBAJADA BOLIVIANA.—BANQUETE EN EL CIRCULO ESPAÑOL.—TELEGRAMAS DE FELICITACIÓN.—EN LA LEGACIÓN BOLIVIANA.

Santiago, 23.—Cada día que transcurre es de nuevas y agradabilísimas impresiones. El pueblo todo se afana con gran entusiasmo para concurrir a presenciar los festejos organizados en conmemoración del centenario de la independencia nacional.

—El congreso de inválidos, compuesto de viejos militares que concurrieron a varios combates internacionales, se inauguró con mucha solemnidad. Se pronunciaron importantes discursos en dicho acto, que fué inaugurado por el Vicepresidente señor Figueroa Larraín.

—Regresaron a Buenos Aires los jóvenes militares que forman la escuela militar argentina. Fueron cariñosamente despedidos.

—Con motivo de la distribución entre los pobres, del donativo de 5,000 \$, que ha hecho el presidente de la embajada boliviana, la prensa local dedica conceptuosas frases a los personajes bolivianos, en especial a su presidente el doctor Maacri Pillita.

—La embajada española obsequió con un suntuoso banquete en los amplios salones del círculo español, al Encargado del Poder Ejecutivo, señor Emiliano Figueroa Larraín. Concurrieron todas las delegaciones extranjeras.

—Recibieronse innumerables telegramas de felicitación de todas las naciones del Mundo, con motivo del glorioso acontecimiento de la celebración del centenario de la independencia nacional.

—Ayer tuvo lugar un significativo banquete en los salones de la Legación Boliviana. El señor ministro Alberto Gutiérrez, congregó al redor de una bien servida mesa, a las personalidades más salientes de la sociedad santiaguina. El banquete fué en honor de sus compatriotas que forman la embajada boliviana.

ARGENTINA.—HOMENAJE A CHILE.—CRÍTICAS A UN DISCURSO

Buenos Aires, 23.—Se ha realizado con verdadero entusiasmo el programa de festejos en ocasión de honor de la República de Chile, que celebra el primer centenario de su independencia nacional.

—Críticase el discurso pronunciado por el ministro de relaciones exteriores señor Rodríguez Larreta, señalándose varios conceptos apartados de la verdad histórica.

ESPAÑA.—PARA EVITAR EL CÓLERA.—MEDIDAS PREVENTIVAS.

Madrid, 23.—A la noticia de que, la epidemia del cólera puede propagarse en esta capital. El consejo de sanidad ha adoptado algunas medidas preventivas. La población está sumamente alarmada.

ITALIA.—LA EPIDEMIA DEL CÓLERA.—RÁPIDA PROPAGACIÓN.—HUELGUISTAS INSOLENTES.

Roma, 23.—No obstante los esfuerzos que se han desplegado, para evitar la propagación del cólera, la epidemia sigue ocasionando numerosas víctimas. Se hace difícil contener tan terrible flajelo.

—Los obreros de la maestranza de Monti Morency, se han declarado en huelga. Manifestándose agresivos, a pesar de la indolencia de las autoridades.

ALEMANIA.—CONTRA LOS CLERICALS.—PROTESTA DE SOCIALISTAS.

Berlin, 23.—Los socialistas se han reunido en gran meeting con objeto de suscribir una acta de protesta contra el comportamiento observado por los conservadores. Concurrieron millares de individuos.

—Emprendió viaje de regreso al Brasil el presidente de esta Nación, Mariscal Hermes da Fonseca.

ESTADOS UNIDOS.—LLAMAMIENTO A UN MINISTRO

Washington, 23.—El ministro de relaciones exteriores, Mr. Knox, ha llamado a esta capital al ministro plenipotenciario acreditado ante el gobierno de Panamá. No se conoce el objeto de este llamamiento.

PERU.—CHOQUE DE EMBARCACIONES.

Lima, 23.—Comunican de Valparaiso, que en las proximidades de ese puerto, chocaron el acorazado Prat y el crucero brasileño Timbra. Ambos se encuentran en la bahía, con pequeñas averías.

TACNA.—NOTICIAS TELEGRAFICAS.

Tacna, 23.—Todas las informaciones que se reciben por cable, son referentes al centenario de Chile. Desde hoy queda normalizado el servicio de prensa.

Intereses generales

EL CRÉDITO HIPOTECARIO DE BOLIVIA CON LOS BANCOS BOLIVIA Y LONDRES Y AGRICOLA.

CONTENCIÓN

Señor Juez de Partido. Responde y propone excepción de falta de acción en los demandantes.

Zenón Birbuet, por el Crédito Hipotecario de Bolivia, en la demanda presentada por los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola sobre responsabilidad de daños y perjuicios causados por Agustín Reyes Calvo con la falsificación de letras hipotecarias, y de estaña con ellas, ante Ud. contestando dicha demanda, respetuosamente digo: que a fin de que el Juzgado estudie con más facilidad la cuestión de si el Crédito Hipotecario de Bolivia es el que debe responder a los Bancos demandantes, por la estafa que a éstos les hizo don Agustín Reyes Calvo, con letras hipotecarias que había falsificado, ó son los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola los que deben soportar las pérdidas que tienen que resultarles de los préstamos que dicen haber hecho con garantía de esas letras hipotecarias falsificadas, he de seguir el mismo orden de la demanda, pero numerando los hechos en que la apoyan, para mayor claridad.

1º Principian los Bancos demandantes por hacer una relación del modo y épocas en que abrió el primero la cuenta corriente a don Agustín Reyes Calvo, y el segundo la compra que hizo al mismo, de otras

letras hipotecarias con pacto de retroventa. Aceptando la narración de lo que había sucedido en dichos Bancos respecto a las letras falsas empujadas y vendidas por aquel, solamente hará notar, para lo que hubiere lugar, el bajo precio, ó tipo en que los señores gerentes de los respectivos Bancos habían recibido las letras hipotecarias falsificadas.

2º Dice el señor Heriberto Gutiérrez que el 5 de febrero del año en curso, ó sea el mismo día de la operación con Reyes Calvo (debió decir de la segunda operación) mandó hacer la factura de las letras hipotecarias, y en esa operación notó que existían números duplicados.

Los números cuya duplicación notó el señor director gerente del Banco Bolivia y Londres en la fecha indicada, corresponden a las letras hipotecarias que había recibido en garantía, de Agustín Reyes Calvo, en septiembre del año próximo pasado, es decir, cinco meses después de la primera estafa. Si en ese mismo mes hubiera mandado hacer aquel la factura de esas letras, habría notado entonces la duplicación de números que notó después de la segunda operación: entonces también habría solicitado del señor Enrique García P. una explicación para conocer de donde resultaba esa duplicación que no debía existir, y procediendo con la calma y sigilo que la gravedad del caso aconsejaba, habría obtenido el resultado de descubrir la falsificación de las letras recibidas en garantía, sin que el falsificador se hubiera apercibido, ni hubiera sospechado el descubrimiento de la estafa. De este modo, ó por este medio, habría sido capturado el delincuente, y se habría evitado las posteriores estafas, especialmente la de 5 de febrero. Más, no lo hizo así, sino que habiendo descurrido la factura de las veintiseis letras de a un mil bolivianos empujadas en septiembre, recién las mandó facturar en 5 de febrero, fecha en que recibía otras treinta letras hipotecarias de a un mil bolivianos, en garantía de nuevo préstamo de veintiocho mil bolivianos, que solicitaba; y habiendo en este mismo día ocurrido al Crédito Hipotecario para averiguar acerca de la prenotada duplicación, a presencia de Reyes Calvo, cuya delincuencia ya la había sospechado, dió lugar a la fuga de éste. Todo lo cual descubre más bien un casi-delito cometido por el señor director gerente del Banco Bolivia y Londres que lo hace responsable de la estafa que ha sufrido dicho Banco, pues omitió hacer lo que estaba obligado a hacer.

3º Carece de verdad el hecho de que el señor Administrador del Crédito Hipotecario de Bolivia, hubiera expresado que eran correctas y válidas las letras hipotecarias que el 5 de febrero último le presentó el señor Heriberto Gutiérrez h., haciéndole notar que entre ellas existían números duplicados. Por el contrario, esa duplicación de números que no podía ni debía existir en letras hipotecarias legalmente emitidas, le alarmó tanto que no pudo menos de dirigirse precipitadamente a la oficina de la Caja, en donde están los libros de emisiones, para confrontar estos libros con las letras que se le habían presentado, sin sospechar que el contador Agustín Reyes Calvo las hubiera llevado a empujar al Banco Bolivia y Londres, ni mucho menos que ellas estuvieran falsificadas. Mientras el empleado de aquel Banco hacía la indicada reclamación, Reyes Calvo estaba en su oficina inmediata a la del Administrador, y de allí escuchaba y presenciaba todo, y veía las

letras hipotecarias que eran objeto de la reclamación; y para mejor cerciorarse, entró al despacho del Administrador con pretexto de hablar por el teléfono, como lo dice la demanda. Por todo esto comprendió indudablemente el repetido Reyes Calvo que su delito estaba descubierto, y por ello, aprovechando del momento en que el señor García pasaba a la Caja, como lo he dicho antes, abandonó la oficina y fugó, todo debido a la ninguna cautela ni prudencia con que se procedió en la reclamación.

4º El señor Administrador del Crédito Hipotecario de Bolivia, en cumplimiento de su deber, guarda cuidadosamente las libretas de las letras hipotecarias ó más bien los libros talonarios de letras hipotecarias en blanco, y con más cuidado todavía, los libros que aun no deben entrar en uso, como el de donde arancó Reyes Calvo, las que había falsificado, que estaban en la bóveda de la oficina. Cuando se concede un préstamo, el señor Administrador ordena sacar el libro talonario, y entonces el contador pasa a la oficina de la Caja y en compañía del cajero, quien tiene la llave, saca el talonario, del que después de llenar el talón respectivo, desprende la letra, le pone sus referencias, la firma, y luego, después de hacer numerar los cupones con los subalternos, pasa todo al Administrador, quien, mediante confrontación minuciosa, firma, tanto la letra como el talonario; luego se pasa al Presidente del Consejo igualmente para su firma, y en último término al Delegado del Gobierno, el que después de nueva y prolija revisión, la autentica con su firma. De esta relación se viene en conocimiento de que la falsificación de las prenotadas letras hipotecarias, hecha por el contador Reyes Calvo, no es debida al descuido ó negligencia del Administrador señor García, pues, las letras en blanco, no están ni han estado a disposición de aquel, sino más bien bajo la salvaguardia inmediata del cajero que tiene la llave prestada, y éste las guarda en la bóveda en una caja con llave. También se comprende que la falsificación no ha tenido lugar, porque el contador haya estado en posesión del libro, sino porque lo sustrajo, indudablemente con llave falsa, burlando la vigilancia del Administrador, del cajero y de los demás empleados.

Los demandantes dicen también, que el Admor. estaba en la obligación de velar sobre la conducta de sus empleados: así lo hace en la oficina, habiendo notado en el señor Reyes Calvo, su buen comportamiento, asiduidad en su trabajo y competencia. Pero no estaba obligado a vigilarlo en ninguno de sus actos fuera de la oficina, por lo que nunca supo que era "un joven que jugaba sumas de consideración, cotidianamente". Si el señor Gutiérrez lo sabía, como lo afirma, ¿cómo es que le abrió la cuenta corriente y le recibió fuertes sumas en letras hipotecarias, siempre nuevas y de la misma serie 277? Habiéndolo hecho así, ¿es quien habría cometido el casi-delito del que resultó la estafa, si casi-delito hubiera donde hay crimen.

5º—El sello que se pone en las letras hipotecarias emitidas, no es un sello de garantía y esto se descubre a primera vista, es el sello con que se inutilizan los timbres. Si la demanda se refiere a otro que dice "Presidente", es también muy insignificante, porque nada conduce, y podía ponerse con pluma. Por lo mismo, ninguno de esos sellos completa la autenticidad de las letras, como cree la demanda.

6º—La disposición del artículo

67—La disposición del artículo

culo 967 del Código Civil, se refiere al derecho que uno causa á otro directamente por imprudencia ó negligencia y no por causa de otra persona. La del artículo 968, establece el hecho que uno causa á otro por el daño de persona á quien debe vigilar y de quien debe responder por mandato de la ley.

En el caso de la demanda, el señor Admor. Enrique García P., aun en el supuesto, no consentido, de que su negligencia ó imprudencia en la gerencia ó administración del Banco de su cargo hubiera dado lugar á la falsificación de las letras hipotecarias, no habría sido él quien directamente hubiera causado el daño, lo habría causado el que las falsificó y las negoció aprovechando de la imprudencia ó negligencia de aquel, y por ello no sería responsable del daño causado por aquel á quien debía vigilar; caso del segundo artículo citado. Por lo tanto, el artículo 967 señalado en esta parte, no es pertinente.

7º.—El inventario general del activo y pasivo de la Sociedad, en el que se incluye el material de letras hipotecarias, se ha hecho en el Crédito Hipotecario de Bolivia, el último día de cada uno de los meses 1º y 2º de 1909; es decir, en 30 de junio y 31 de diciembre. En el primero no pudo haberse incluido el libro de 250 hojas recientemente recibido en julio del mismo año. Si se ha visto alguna de esas letras hipotecarias fechadas en marzo de 1909, como dice la ampliación de la demanda, ello no puede dar á conocer que se hayan recibido antes de julio; pues el falsificador habrá puesto la fecha que ha podido ocurrirle al tiempo de falsificarlas, cortando los cupones correspondientes.

En el inventario de diciembre, se comprobó la exactitud del número de libros talonarios que debían encontrarse en la oficina, y en él se incluyó el últimamente recibido. Más, como es indudable que hasta esa fecha ya hubiera falsificado Reyes Calvo varias letras, es correcto suponer que, valiéndose de las mismas llaves falsas que he indicado antes y con las que sacaba el libro talonario, lo volvió á meter para que apareciera en el inventario, por ello es que al verificarse él, no se advirtió la falta de ningún libro talonario.

He dicho ya que tanto el señor Admor, como el Consejo de Administración veían en el señor Reyes Calvo, un empleado activo, laborioso y honrado. Habiendo entrado á la oficina de 2º contador, antes que el señor García de Admor, ejerció ese cargo, y después del de 1er. contador, sin dar mala nota de su conducta y comportándose en la oficina con honorabilidad y delicadeza. Y así tengo contestado en el No. 4, y me refiero á él, respecto á lo que nuevamente afirma el señor Gutiérrez, de que "el contador Reyes Calvo había dado la nota más saliente de jugar cantidades fuertes en juegos muy peligrosos"; lo que no sabía ninguno de los Sres. del Consejo de Administración del Crédito Hipotecario de Bolivia, que en calidad de ascenso lo llevó á ese empleo.

8º.—El señor empleado del Banco Bolivia y Londres llevó las letras con numeración duplicada al Crédito Hipotecario de Bolivia, pero no es cierto, como lo he dicho en el No. 3, que el Admor señor García las hubiera encontrado correctas. Tampoco es cierto que las hubiera recogido el contador Reyes Calvo; pues, aquél, sin soltar las letras hipotecarias que el empleado las había puesto en sus manos al tiempo de la reclamación, penetró á la caja con objeto de hacer la confrontación referida. Del mismo modo no es cierto que el contador Reyes Calvo hubiera entrado á la caja con el Admor; por el contrario consta que se quedó en su oficina de donde había fugado apresuradamente, aprovechando de la circunstancia de estar el señor García en la caja ocupado en confrontar las letras.

9º.—El Sr. Administrador del Crédito Hipotecario no lo dio parte inmediatamente á la Policía porque le era urgente proceder á la confrontación de las letras, lo que era de necesidad para saber de donde procedía la duplicación de los números; lo hubiera hecho antes de todo, si hubiera podido ad-

vinar que el contador Reyes Calvo había falsificado esas letras, y empuñando las del Banco Bolivia y Londres, estáfdole sumas de dinero. Solamente después de hecha la confrontación pudo sospechar que el indicado Reyes Calvo fuera el falsificador de las repetidas letras, y se confirmó en esa persuasión, cuando saliendo de la caja supo que había desaparecido de la oficina. Es después de esta confirmación que el Sr. Consejero Don Alejandro Guibert, fué á dar parte á la Policía, interesándose para que capturaran al delincuente.

Lo expuesto manifiesta que Reyes Calvo, salió de la oficina antes de descubrirse la falsificación; que se dio parte á la Policía, inmediatamente de descubierto el delito; que el Sr. García no podía salir personalmente en persecución del falsificador porque no era de su incumbencia y no podía estar en todas partes; por último, creyó que bastaba, y ello era así, la denuncia presentada por el Sr. Heriberto Gutiérrez, para que la Policía hubiera desplegado inmediata actividad, é impedido que el delincuente pasease las calles y cobrase Bs. 18,500 del Banco Chile y Alemania, según afirma la demanda á la...—Empero, se hubiera conseguido la captura de Reyes Calvo, si el Sr. Gerente del Banco Bolivia y Londres hubiese procedido con cautela, dando secretamente conocimiento al Sr. Administrador del Crédito Hipotecario de Bolivia, de la duplicación de los números de las letras empuñadas por el contador Reyes Calvo, cuya mala conducta le era conocida á aquel, circunstancias ambas para hacer comprender que las repetidas letras podían no ser legales. Mas á pesar de todo esto, la reclamación supradicha se hizo á presencia misma de quien había empuñado esas letras con numeración duplicada, lo que importó hacer público el descubrimiento, y dió ocasión á la fuga de Reyes Calvo. Luego, lejos de imputarse esta fuga al Sr. García, debe imputarse al Sr. Director Gerente del Banco Bolivia y Londres.

10.—Suponiendo que las letras hipotecarias hayan sido falsificadas en la oficina del Crédito Hipotecario, como dice la demanda; no es posible concebir que se hubiera hecho en las horas de trabajo, á presencia del Administrador y de los otros empleados; debió verificarse la falsificación en la casa del criminal, en la ajena, en la misma oficina á horas distintas de las de trabajo, en días feriados cuando ninguno de los empleados estaba en la oficina. El contador tiene la llave de la contabilidad que se comunica con las demás oficinas, como el cajero tiene la de la caja, para que puedan trabajar cuando quisieran si están retrasados en su trabajo. Por manera que nada de extraño es que Reyes Calvo, hubiera trabajado en la falsificación á horas distintas de las de oficina, en esas mismas debió haber sacado el talonario, y no cuando estaba vigilado por el Administrador y vuelto á poner en su lugar después de sacar las hojas que necesitaba, ó lo conservaba en su pupitre sin que el Sr. Administrador lo advirtiera, por no poder ocuparse diariamente, como no lo hace ninguno otro, en requisar el escríto de cada empleado.

11.—La firma del contador en las letras hipotecarias falsificadas, indudablemente es auténtica puesto que él es el falsificador de las demás; y esa misma autenticidad que reconoce la demanda, prueba que aquel falsificó las de los otros funcionarios. En efecto, el Presidente del Consejo, el Administrador, y el Delegado del Gobierno, declararon que las firmas que aparecen en las letras hipotecarias presentadas por el Director Gerente del Banco Bolivia y Londres, no son suyas, sino que se las han falsificado. Para falsificar tres firmas no necesitaba mucho tiempo el falsificador, como creen los demandantes, á lo menos después de haberse ejercitado en imitarlas, ó por sus disposiciones caligráficas para hacerlo, sin que pudiera alcanzar á estos actos la vigilancia del Administrador.

12.—No es cierto que el artículo 128 de los estatutos del Crédito Hipotecario diga, en su inciso 2º, que el contador de esa Institución tenga el deber

de firmar las letras hipotecarias "autorizando la veracidad de las demás firmas"; solamente dice que "serán firmadas por el Delegado del Gobierno, el Administrador y el contador", de cuyo texto no puede desprenderse que este con su firma ha de autenticar las demás. Quien autentica con su firma las de los demás Señores, que firman las letras hipotecarias es el Delegado del Gobierno, pues, como lo dispone el art. 24 inciso 2º de la ley de 22 de julio de 1869, no pueden emitirse ellas sin haberse *visado* por el Delegado.

13.—Los cupones de letras hipotecarias jamás se han pagado por el contador ni por otro empleado distinto del cajero. Los cupones de las letras que se presentan para el pago de intereses, se cortan por el cajero quien hace la correspondiente anotación en el respectivo libro, y paga el interés, firmando la partida el tenedor de las letras.

Dice la demanda que el Crédito Hipotecario cortó los cupones y pagó los intereses de las letras que había empuñado Reyes Calvo, por medio del mismo contador Reyes Calvo. Esto, aparte de que no habría sido correcto, carece absolutamente de verdad, porque el cajero Sr. Justo Ascarrun Vega, no ha pagado intereses de esas letras ni al contador del Crédito Hipotecario, ni á ningún empleado del Banco Bolivia y Londres, ni siquiera nadie se las ha presentado exigiendo el pago de intereses; por manera que los cupones de esas letras falsificadas no están pagados.

Dicen los demandantes que es costumbre cortar cupones de las letras hipotecarias fuera de la oficina: esto tampoco es cierto.

Para facilitar el cobro de intereses á los tenedores de letras, residentes en otras capitales de departamento, se ha autorizado algunas veces, expresamente, á los Señores Administradores de Bancos de emisión, quienes personalmente cortan los cupones, pagan los intereses y remiten dichos cupones en paquete sellado y cerrado, á esta oficina; lo cual es hecho muy distinto del que se afirma; pues en La Paz, en donde los tenedores de letras hipotecarias tienen á la mano la oficina de la caja, no ha podido haber necesidad, como no la ha habido nunca, de comisionar al contador ni á ningún otro empleado para cortar los cupones fuera de la oficina. En esa forma proceden y han procedido todos los Bancos de La Paz, tenedores de letras hipotecarias, incluso los demandantes; por consiguiente, el hecho de haber permitido el Gerente del Banco Bolivia y Londres que Reyes Calvo cortase los cupones para cobrar intereses, sale de lo normal y correcto y acusa complacencias que ocurrieron á facilitar la perpetración del delito.

14.—Nunca, desde el establecimiento del Crédito Hipotecario, ha prestado fianza ningún contador, y no obstante, todos los contadores hasta Zalles y Urquidí, se han comportado con la mayor honorabilidad y delicadeza; por esto es que el Consejo de Administración no exigió fianza á Reyes Calvo.

15.—Es principio de derecho reconocido por la disposición del art. 966 del código civil que todo hombre que causa daño á algún otro, está obligado á repararlo; pero todos los autores convienen, y lo reproduce el señor Canedo en su edición del código civil que, "bajo el punto de vista del derecho criminal, existen diferencias marcadas entre los delitos y cuasi-delitos: los primeros son siempre acciones ó omisiones que son objeto de sanción penal; mientras que los segundos son considerados únicamente como culpas ó faltas y no figuran, en lo absoluto, entre los hechos que la ley castiga".

En la especie, los hechos cometidos por Agustín Reyes Calvo, sustruyendo el libro talonario de letras hipotecarias en blanco que estaba guardado en la bóveda de la oficina, dando curso clandestino á esas letras después de falsificar las firmas de los señores Administrador, Presidente del Consejo y Delegado del Gobierno; y estabafando con ellas á los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola, son crímenes de hurto, falsificación y estaña, que producen

responsabilidad penal, y al mismo tiempo responsabilidad civil; responsabilidad penal porque todo delito es castigado con la pena que señala el respectivo código y responsabilidad civil, porque los delinquentes están obligados también á satisfacer el daño que causan con su delito, que comprende la *restitución de los bienes del otendido*, y la indemnización de los males ocasionados á la persona del mismo (arts. 18 y 19 del código penal). Los Bancos Bolivia y Londres en esta demanda, defendidos por el delito de estaña, mediante letras hipotecarias falsificadas por Agustín Reyes Calvo; luego éste, además de sufrir la pena que la ley le impone á ese delito, tiene también que satisfacer los daños civiles que les ha causado con su delito; esto es, que tiene que restituirles las sumas que les ha sustraído empuñando y vendiéndoles respectivamente letras hipotecarias falsas, siendo esto así, mal puede demandarse esta restitución á tercera persona extraña al delito, bajo el aspecto de cuasi-delito acción que solamente podría intentarse en el caso de no haber delito justiciable.

En el supuesto de que abandonando al criminal, se buscara el resarcimiento de lo estafado por Reyes Calvo, en el Crédito Hipotecario, por razón de cuasi-delito, esta institución no estaría tampoco en el caso de responder por aquel, porque el estafador no ha sido comisionado por el Crédito Hipotecario, como se supone, pues la comisión importa orden competente autorizada para desempeñar un encargo. El señor Reyes Calvo no ha sido, pues, comisionado en el sentido del art. 968, sino que ha sido empleado para desempeñar funciones determinadas. Por tanto, no puede el Crédito Hipotecario responder por cuasi-delito, de los hechos, aún suponiendo que estos constituyeran simples faltas, de Reyes Calvo.

Por otra parte, para que el comitente sea responsable del daño causado por su comisionado, es indispensable que este daño lo cause en el ejercicio de las funciones en que lo emplea. Reyes Calvo no ha estado comisionado para negociar préstamos de los Bancos, empuñando ó dando en prenda letras hipotecarias; sus funciones en el Crédito Hipotecario han sido de contador, funciones que en todos los Bancos se sabe cómo se desempeñan. Tampoco ha sido comisionado para emitir letras hipotecarias falsificando las firmas de las personas encargadas por la ley para emitir las. Pero basta lo primero para convencerse de que el Crédito Hipotecario no puede ser responsable del daño que hubiera causado un empleado suyo, que no estuvo encargado en su carácter de contador, de negociar préstamos de otros Bancos, con garantía de letras hipotecarias, máxime cuando Reyes Calvo no mentó para nada al Administrador ó Consejo del Banco, y vendió é empuñó letras por su propia cuenta, abriendo en esa misma forma y á su nombre personal la susodicha cuenta corriente en el Banco Bolivia y Londres, lo que dice claramente que no obró como comisionado de nadie, sino por sí y ante sí, cual debe constar en el contrato probablemente celebrado por el señor Gerente Heriberto Gutiérrez con el prestamista Reyes Calvo.

Seguiré suponiendo comisionado al contador Reyes Calvo. El comitente no puede ser responsable en todos los casos del daño que haya causado su comisionado, sino en el de que el daño hubiera sido causado durante el ejercicio de la comisión. Sería violento suponer que el contador Reyes Calvo hubiera cometido la falsificación de las letras hipotecarias durante el ejercicio de sus funciones de contador; pues, en las horas de trabajo del contador, trabajan también en la oficina, el señor Administrador y los demás empleados. Luego, pues, es muy obvio comprender lo que dije antes, que Reyes Calvo, aprovechando de la llave que tenía como contador, iba á la oficina de noche ó en días festivos.

16.—No es cierto que en Cochabamba se hubieran emitido letras hipotecarias falsas, cuyo

valor hubiera pagado el Crédito Hipotecario. Lo que ocurrió fué, y talvez á eso alude la demanda, que el señor Frías, Administrador de la sucursal, dejó en circulación letras legalmente emitidas que fueron sorteadas. Caso muy distinto, en que no se dieron por válidas las cancelaciones, como se dice, sino que el Crédito Hipotecario pagó el valor de las que debió haber recogido inmediatamente de sorteadas.

Dejando contestada así la demanda pasó á proponer ligeramente excepción de falta de personalidad en los demandados y de falta de acción en los demandantes, que son perentorias.

Todo lo que tengo alegado en el punto 15, manifiesta también que el Crédito Hipotecario de Bolivia, no tiene personalidad para contestar la presente acción, ó sea para responder, por cuasi delito, del daño que les ha ocasionado Reyes Calvo con el crimen de estaña de sumas de dinero con letras hipotecarias que había falsificado. Fundado en esos mismos motivos, deduzco la excepción perentoria de falta de personalidad para contestar la demanda. Pasaré á demostrar ahora la de falta de acción.

Es positivo y lo confiesan los demandantes, que don Agustín Reyes Calvo se presentó al señor Director Gerente del Banco Bolivia y Londres y le solicitó un préstamo de dinero en cuenta corriente sobre prenda de letras hipotecarias, que entregaba sucesivamente, no á nombre de cuenta del Crédito Hipotecario de Bolivia, sino á nombre suyo propio y de su sola cuenta, como ya lo dije antes. Concedido el préstamo, el mutuuario ó deudor contrajo la obligación de devolver la misma cantidad con los intereses convenidos, como lo prescriben los artículos 1261 y 1264 del Código Civil. Luego Reyes Calvo, como prestamista ó deudor, será quien tenga que devolver al Banco Bolivia y Londres las sumas que le ha prestado sobre prenda de letras hipotecarias. Y no se diga que porque la prenda resulta mala ó falsa no ha de poder el Banco, cobrar su préstamo de su deudor Reyes Calvo, pues la agencia subsistirá aunque la prenda se pierda ó se destruya sin culpa del acreedor. Respecto al Banco Agrícola, comprador de otras letras hipotecarias, tiene también su derecho para exigir la garantía de evicción respecto á las letras falsas que compró. Luego, si por lo expuesto, tienen los demandantes su acción directa y legal contra don Agustín Reyes Calvo, á mérito de contratos legalmente formados, no pueden deducirla sobre el mismo objeto y por el mismo hecho contra el Crédito Hipotecario de Bolivia, bajo el supuesto de cuasi delito; y es, en lo que fundo la falta de acción de los demandantes.

En conclusión, resulta por una parte, que no puede haber acción por cuasi delito cuando los daños y perjuicios son causados á consecuencia de un crimen, como el que ha cometido Reyes Calvo, y solamente la hay cuando procede de negligencia ó imprudencia.

Por otra parte, no existe contra el Crédito Hipotecario de Bolivia la acción que proponen los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola por obligación que suponen nacida de cuasi delito, tanto porque ningún daño se les ha causado por negligencia ó imprudencia directa del Administrador ó Consejo de Administración de la Institución, cuanto porque tampoco es el caso de responder de éstos del daño que les ha causado Reyes Calvo, dando en prenda al primero letras hipotecarias falsas por sumas de dinero que le había dado en préstamo y vendido al segundo con pacto de retroventa otras letras hipotecarias. La responsabilidad en este segundo caso, esto es, en el del artículo 968 citado, habría tenido lugar si Reyes Calvo hubiera estado con el encargo ó comisión de parte de los demandados para pedir dinero en préstamo de los Bancos de emisión bajo prenda de letras hipotecarias, y no lo hubiera sido solamente, como lo ha sido, contador con funciones muy distintas y conocidas por los demandantes; tanto que no han dicho éstos, ni han podido decir que Reyes Calvo pi-

dió el dinero y vendió las letras á nombre del Crédito Hipotecario. Reyes Calvo, empuñó unas letras y vendió otras á su propio nombre y de su cuenta, y los Bancos Bolivia y Londres y Agrícola hicieron la negociación con Agustín Reyes Calvo y no con el Crédito Hipotecario por intermedio de su contador. Y aun suponiendo, sin consentir, que los contratos los hubiera hecho ó celebrado respectivamente con el contador, la falta de éste, en caso de ser solamente falta y no delito, no obligaría á la Institución, porque los comitentes no son responsables en cualquier caso del daño que causan sus comisionados durante el ejercicio de sus funciones, pues, puede suceder, como frecuentemente sucede, que el daño tenga una causa distinta á la del ejercicio de las funciones que le estaban encomendadas al comisionado. Así en la especie, si Reyes Calvo hubiera cometido la falta ó causado el daño en el ejercicio de sus funciones de contador, es decir, al llevar los libros de contabilidad, habría respondido de estos actos el Crédito Hipotecario, porque el daño habría venido del ejercicio de una función para la cual no era suficientemente apropiada la persona de Reyes Calvo á la que se había confiado esa función. Pero don Agustín Reyes Calvo, contador del Crédito Hipotecario, fué al Banco Bolivia y Londres á negociar un préstamo en cuenta corriente con prenda de letras hipotecarias; ésta no era función peculiar ó adscrita á la de contador ni el préstamo lo solicitó para aquella institución, por consiguiente, no habiendo el daño tenido por causa la inhabilidad ó ineptitud del comisionado en el ejercicio de sus funciones que le estaban encomendadas, sino en el ejercicio de un acto distinto, que redundaba solo en provecho de su persona, el comitente ó sea el Crédito Hipotecario, en el supuesto de haberlo sido, no puede ser responsable de ese acto. Esto mismo rige respecto á la compra de letras hipotecarias hecha por el Banco Agrícola.

A mérito de todo, lo expuesto en esta contestación, ruego á usted se sirva rechazar la demanda de fs. 1º, tanto por no existir el cuasi delito atribuido á los poderdantes, cuanto por falta de acción en los demandantes y de falta de personalidad en los demandados con costas. Será Justicia.

La Paz, á 19 de septiembre de 1910.

J. M. Eyzaguirre
Zenón Birbucet.

CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

LA SESIÓN DE AYER

Presidencia del H. Goytia.
Abierta la sesión á las 3 p. m., procediéndose á la lectura de la

CORRESPONDENCIA—Oficio del señor Ministro de Hacienda, é Industria, anunciando su concurrencia á la sesión, accediendo á la invitación para, salvar su informe sobre el proyecto relativo á inspectores de caminos.—Al archivo.

INFORMES—La Comisión de Administración Política y Municipal opinó por la devolución del proyecto de ordenanza de patentes é impuestos votado por la Junta Municipal de Chiquitos, ya que la falta de ciertos documentos indispensables para su aprobación contravenía las prescripciones legales.

La Comisión de Justicia, en la solicitud de premio presentada por María R. v. de Crespo dictaminó en el sentido de que se pase á la Cámara de Diputados para que la considere al tiempo de confeccionar el presupuesto de la gestión venidera.

MOCIONES—Los H. H. Berrios y Jemio suscribieron una para que se asigne un premio de Bs. 1,000 á María del Pilar Piérola v. del que fué Mayor de Ejército, José María Ortiz.

Los H. H. Adolfo Lea Plaza y Arturo Molina Campero presentaron otra señalando un premio de Bs. 1,000 para la señora Trinidad v. de Vásquez, en recompensa á los servicios prestados por el que fué su esposo, Sargento Mayor Clemente Vásquez.—Ambas mociones pasaron á la Comisión de Jus-

LA PAZ

ALMANAQUE SEPTIEMBRE

Sabado 31.—Nuestra Señora de la Merced.

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica Central calle Comercio... La fiesta de mañana... Matinée... Matrimonio... 24 de Septiembre de 1810...

tenarios de Santa Cruz y Cochabamba.

El entusiasmo que se nota en nuestra sociedad para concurrir á esta fiesta, augura que ella resulte todo un acontecimiento.

Matinée.—La H. Representación cruceña y todos los hijos de aquel noble departamento, que se encuentran en esta ciudad, celebrando la magna efeméride de hoy, ofrecen á la sociedad paceña una matinée que se realizará esta tarde de hs. 2 y 30 á 7.

Matrimonio.—Próximamente se unirá en matrimonio el señor Eustaquio Clavel con la señorita Josefina Málaga.

24 de Septiembre de 1810.—El Almanaque Patriótico nos muestra hoy día otra gloriosísima efeméride nacional, que al travez de una centuria, nos recuerda el pronunciamiento por la causa emancipadora de nuestros hermanos habitantes de aquella hermosa región del territorio patrio, extendida al oriente; cubierta de bosques seculares que aun guardan inexplorados generosos frutos, llamados á contribuir mañana la ingente y segura riqueza de Bolivia; surcada por caudalosos ríos que, cual vitales arterias, repartirán hacia todos los Departamentos de la República los riquísimos productos de sus frondosas orillas.

Al saludar al hermoso Departamento de Santa Cruz en su fecha centenaria, al enviar al noble pueblo hermano nuestro calurosa felicitación, en estos momentos en que festeja con patriótico entusiasmo tan grandioso acontecimiento, formámoslo votos porque pronto ingrese en un período de prosperidad con la construcción del ferrocarril cuya autorización acaba de ratificarse.

Las Mercedes.—La Iglesia Católica consagra el día de hoy á la virgen María, bajo la advocación de Nuestra Señora de las Mercedes: dulce nombre que distingue á muchas señoras y señoritas de nuestra sociedad, que, por lo tanto, hoy festejan el aniversario de su natalicio.

Automas en seguida á las damas y señoritas de quienes sepamos que celebran tan grato acontecimiento: Señoras:—Mercedes A. v. de Ballivián, Mercedes Pozo de Cuzco, Mercedes Ciales de Berrios, Mercedes de Sanjines, Rosaura A. v. de Acosta, Sara Minchin de Moreira.

Señoritas:—Mercedes Ballivián, Mercedes Zalles y Mercedes Ballivián Salinas. A todas ellas deseamos en el día de hoy que la ventura no cese de otorgarles todas sus mercedes.

Dupleañes.—El Sr. Carlos Flores Quintela, festeja hoy su día onomástico. Sus amigos que son numerosos y que le profesan muchas simpatías, han de cumplimentarlo debidamente.

Valeros.—Recien el próximo miércoles saldrá de Cochabamba S. E. el Presidente de la República, acompañado de los señeros de Estado señores, Angel Diez de Medina y Germán Zegarra.

—El H. Donato Dalence, hoy procedente de Cochabamba.

—De Arequipa llegaron el señor Luis Welly y señora.

—Ayer se ausentó á Puno, la señora Magdalena v. de Elío.

—Procedente de Potosí, llegó el señor José Nogales.

—El H. Modesto Herrera llegó procedente de la ciudad de Oruro.

—A Potosí se ausentó el señor Flavio Abastoflor.

—De Guaguqui llegó el señor Juan Reboa.

—Procedente de Puno, llegó el señor Alberto Eloza.

—Se encuentra entre nosotros el señor Daniel Aranda, actual Subprefecto de la provincia de Pacajes.

Enfermos.—El doctor Gregorio Ysacarra, se encuentra restablecido de salud.

—Sigue inspirando serios cuidados, la salud de la señora Casimira de Palazuolos.

—Enferma se encuentra la señorita Julia Reyes Ortiz.

—Muy mejorada se encuentra la salud del señor Adelfo del Castillo.

TOMAS M. ELIO Y EZEQUIEL CALDERÓN SALINAS Abogados en sociedad. Bulete: Ayacucho 95. 1 m. A. 31

de innumerables cadáveres los campos mortíferos de la goma que hoy constituyen una de las más grandes fuentes de riqueza nacional.

Las estadísticas manifiestan que en un período de 30 años, han emigrado de las regiones de Santa Cruz al noroeste más de 80,000 habitantes.

Hay otro hecho en el orden intelectual que ese pueblo puede ostentar con orgullo al celebrar su centenario: Es el esparcimiento de la instrucción no obstante su falta de recursos pecuniarios. Según el censo de 1909, ocupa el primer lugar en orden de instrucción elemental, teniendo entonces el 59 % que sabían leer y escribir.

En cuanto á la población absoluta que goza de instrucción elemental, Santa Cruz no solo conserva el primer lugar, sino que con sus 74,724 instruidos elementales, forma la tercera parte 217,513, que en toda la República sabían leer y escribir en 1900.

Hoy día, ese pueblo solo espera que el silvato de la locomotora, esa enseña del progreso, resuene en las inmensas soledades de sus campos trayendo los beneficios de la moderna civilización. Así desarrollará las ingentes riquezas de su fértil suelo para confundirse en un abrazo de fraternidad con los pueblos de occidente, y hacer parte efectiva de la poderosa y grande Bolivia del porvenir.

Honorables Representantes: es un honor á poneros de pie y saludar al pueblo de Santa Cruz en el centenario de su revolución por la independencia.

El señor Agustín Saavedra, diputado por Santa Cruz, pronunció también un brillante discurso patriótico, agradeciendo al mismo tiempo el voto de la Cámara.

Se suspendió la sesión hasta el próximo lunes.

A Santa Cruz de la Sierra

EN SU CENTENARIO

Bella tierra del Oriente Donde brilla tan ardiente Y tan espléndido el sol: Como hoy activa te alzaste Y ha un siglo te emancipaste Del poder del español.

Te saludo en este día, Ciudad de la patria mía, De grandioso porvenir. Que Dios bendiga tu suelo Y astro de dicha en tu cielo Siempre contemples lucir.

Tienes ventura y belleza, Tienes inmensa riqueza En tu suelo tan feraz. Que Dios te dé con exceso Felicidad y progreso, A la sombra de la paz.

Que tus hijos, que soldados, Fueron en tiempos pasados, De tan heroico valor, Sean hoy, ¡buenos serranos! Pacificos ciudadanos Que á la patria dan honor.

Oh, tierra de hermosas flores, Y de ensueños y de amores, Bajo la palma real, Inclíneme ante tu escudo Y con amor te saludo, Hermosa tierra Oriental!

Tomás O'Connor D'Arloch.

La Paz, septiembre 24 de 1910

Día Social

En casa de los esposos Sanjines.—Hoy á las 12 y 30, tendrá lugar el almuerzo que, en honor de la representación del Departamento de Santa Cruz y como homenaje á su glorioso centenario, ofrecen los esposos Abigail Sanjines é Isabel de Sanjines, en su espléndida mansión.

Han sido invitados, además de los representantes cruceños, distinguidos y numerosas personas de la localidad. Conocido como es el prestigio que gozan las fiestas que se verifican en casa de los esposos Sanjines, con el relieve que les dá el ser *voir faire* de la duena de casa en el marco de distinción de su bella residencia, este almuerzo, ha de tener contornos deliciosos.

Balle.—Mañana se realizará el baile que el Directorio del Nvevo Club Social ofrece en homenaje á los gloriosos cen-

indios, según lo comprueban documentos de la época.

Por la misión que tenía Santa Cruz de defender las fronteras y conquistar las tribus indias, era un país muy bien militarizado, lo que le permitió sostener en su aislamiento y con sus propios esfuerzos la guerra por su independencia desde el año 1810, en que inició su revolución libertadora hasta el año 1828, en que la muerte del General Aguilera, último caudillo de la causa realista, terminó definitivamente esa heroica lucha.

La guerra de la independencia cruceña está llena de sacrificios y hechos de armas que constituyeron glorias inmarcesibles y representan esfuerzos verdaderamente titánicos.

En esa epopeya se destacan los nombres de Warnes, Seoane, Mercado, Arenales, Suárez, que victoriosos ó vencidos no desearon hasta alcanzar la brillante coronación de sus anhelos, pagando varios de ellos con sus vidas la conquista de su soñada emancipación.

El valor cruceño está escrito con caracteres heroicos en los combates del Parí, Santa Bárbara, San Pedrillo, La Florida, Vallegrande, etc.

Como heroísmos, cuyo recuerdo sería imperecedero para todo patriota, recordará la famosa batalla del Parí, la más sangrienta de la guerra de los quince años en todo el Alto Perú.

Así lo reconoce el historiador cochabambino Guzmán, quien, al terminar la descripción de la batalla, exclama: "qué hombres, qué combate, ninguno ha sido tan sangriento".

La lucha empezó á anoche para terminar al amanecer. La muerte del caudillo patriota Warnes determinó el triunfo de los realistas, pero un triunfo que era terrible descalabro. Por entre ambas partes combatieron más de tres mil hombres, cuando el general realista Aguilera contó sus soldados después de la batalla, solo le quedaban 200: el batallón Fernandinos quedó reducido á siete hombres!

Aguilera entró á Santa Cruz á los dos días, y empezó á aquel horrible fusilamiento de patriotas que aún se recuerda con pavor. En menos de dos meses fueron ejecutados en la plaza de Santa Cruz 914 personas. Sangriento tributo que ese pueblo pagaba, en holocausto á su libertad.

Al fin llegó la República á cobijar á ese pueblo que entró á gozar de las instituciones libres, á costa de un batallón denodado y homérico por mil títulos.

Hoy hace un siglo que proclamó su independencia.

Su situación mediterránea, pues está colocado en pleno desierto, no le permite aprovechar los progresos materiales que el viejo continente trae el bienestar y la riqueza á los demás pueblos de América.

Durante sus años de vida republicana ha concurrido á todas las luchas contra el despotismo interior y contra los ataques exteriores á la soberanía popular.

Frecuentes revoluciones contra la tiranía hicieron que el General Belzu, llamase indómitos é ingobernables á los cruceños.

Comprendiendo que la forma federal conviene á su situación geográfica, ha ido dos veces á las armas para conquistar un gobierno descentralizado dentro de la nacionalidad. A este objeto han respondido las revoluciones federales de los años 76 y 91.

A pesar de su difícil y largo distanciamiento del centro de la república, concurrió con su contingente de sangre á la guerra del Pacífico, y tres cuerpos de cruceños fueron á la campaña del Acre.

Nunca ha sido indiferente á los conflictos internacionales. Cuando se produjo la última conmovición nacional con motivo del laudo argentino, fué uno de los primeros pueblos en protestar enérgico contra ese ataque á la soberanía territorial y ofrecer inmediatamente sus servicios á la autoridad política para un probable caso de guerra.

En el campo industrial tiene una labor intensa é inapreciable. Ha sido el descubridor del arbol del oro y el que ha colonizado las regiones riquísimas del noroeste sembrando

sicani, pidiendo indulto. A la comisión de justicia.

De Alberto Cortadellas, pidiendo la consignación de una partida. A la comisión de hacienda.

Orden del día. Del H. Carrasco, relativo á aprobar la anterior ley de sueldos, salvándose las modificaciones que pudieran proponerse. A la comisión de hacienda.

Del mismo representante, referente á introducir modificaciones á la ley de juicio ejecutivo. A la comisión de justicia.

Del H. Lavandey y otros, relativo á contratar un empréstito para la implantación de estaciones radiográficas en algunos puntos de la República. A la comisión de hacienda.

Orden del día. Asuntos en mesa. Con dispensación de trámites se concedió liberación de derechos á la internación de algunos bultos para el Hospital de Huérfanos de esta ciudad.

En igual forma se aprobó el informe favorable de la comisión de poderes, en las credenciales del diputado suplente por la capital, señor Armando Alvarez. Aprobado el llamamiento, fué incorporado previo el juramento de ley.

Se posesionó también el señor Agripino Oropeza, diputado por la primera sección de Cinti.

El H. Antezana hizo moción para que la cámara puesta de pie, salute al pueblo de Santa Cruz en su centenario y suspenda la sesión del día.

Aprobada la moción por unanimidad, el señor presidente pronunció el siguiente discurso:

H. H. R. R. Vuestra deferencia al elegirme para ocupar este asiento, me dá el honor de saludar á mi país natal en este momento en que así lo habéis resuelto por voto unánime, dando expansión á vuestros sentimientos patrióticos.

Permitidme en virtud de esta circunstancia excepcional, y para mí muy feliz, hacer ligeras referencias históricas que acuden á mi mente en días de gloria para el pueblo que represento.

Allá en las lejanías del horizonte, en los confines de la nacionalidad boliviana, vive hace trescientos quince años una población peculiarísima por sus costumbres, por su raza y por su genio. Es uno de los puntos más centrales de la América donde vino la colonización española á plantar su bandera civilizadora.

El capitán Nido de Chavez, uno de los valientes exploradores de las regiones orientales, no queriendo ser el segundo en una serie de aventuras legendarias al frente de Andrés Manso, quien conquistaba el Chaco, obtuvo del Virrey del Perú don Antonio Hurtado de Mendoza, que las tierras que él había recorrido constituyesen una provincia independiente del Paraguay, rompiendo así con las autoridades paraguayas y determinando de manera decisiva los destinos de lo que hoy es el oriente boliviano.

Este es el momento histórico en que Santa Cruz se incorpora al Alto Perú, entrando á formar parte de lo que debía ser la nacionalidad boliviana.

Desde entonces, "esa metrópoli solitaria de los campos orientales", como la llama René Moreno, tiene su historia escrita con heroicos hechos militares y con una persistente labor de colonización y trabajo.

Durante las centurias del coloniaje, los cruceños realizaron una serie de expediciones hacia las fronteras del Este y Sud, á luchar contra las invasiones portuguesas que pretendían adueñarse de los dominios españoles.

También se dirigen sus expediciones á conquistar y pacificar á los chiriguano, pudiendo citar entre ellas la de 1729, que la ordenó don Francisco Hervoso, Presidente de la Audiencia de Charcas. El Gobernador de Santa Cruz, don Francisco Antonio de Argomosa, tras frecuentes y reñidos combates con los chiriguano, llegó hasta el Pileomayo, de donde hubo de retroceder por no haber encontrado el tercio de Tarija y por la epidemia que se declaró en sus heroicos setecientos soldados cruceños y algunos auxiliares

ticia.

ORDEN DEL DÍA.—Ascenso del Coronel Ismael Montes al grado de General de División.—Después de un ligero debate, se procedió á votar, dando el siguiente resultado: 7 votos en pró y 2 en blanco.

Discutido el proyecto que derogaba la ley de 7 de diciembre de 1907, relativo á inspectores de caminos, fué aprobado, en detal después de haber escuchado el informe del señor Ministro de Hacienda.

En la segunda estación fué aprobado el proyecto que dispone que no podrán ser Arzobispos ó Obispos sino únicamente los sacerdotes bolivianos de nacimiento.

Se aplazó el proyecto que pone en vigencia los artículos 123 al 143 del código de minería del año 1852.

Puestos en pie los H. H. Senadores, saludaron al pueblo de Santa Cruz con motivo de la celebración del centenario del 24 de Septiembre.

El Presidente electivo del H. Senado pronunció el siguiente discurso:

Honorables señores Senadores: En cumplimiento del acuerdo que acabáis de votar, saludo, en nombre del Senado Nacional, al Departamento de Santa Cruz.

En la sucesión de los acontecimientos que han iniciado y consagrado la independencia nacional, es una la acción vigorosa de los pueblos alto-peruanos. Las especificaciones no tienen razón de ser, porque la República de Bolivia ha nacido del conjunto de ideales y de esfuerzos comunes.

Si recordamos y conmemoramos cada uno de aquellos acontecimientos, es para dar mayor relieve á los detalles de la magna obra. Y el recuerdo de hechos históricos de tanta significación es también el medio para promover la prosperidad de las diversas secciones de la República.

El departamento de Santa Cruz tiene premiosa necesidad de una línea férrea que lo haga centro de rápido y fácil acceso, y ella ha sido contemplada por los Poderes Públicos.

Las tentativas, más ó menos presuntuosas, expuestas por las empresas La Africana y el Fomento del Oriente, han merecido especial atención, auspiciadas por el deseo de que se realice la más sincera aspiración del patriotismo boliviano, cual es la de llevar los rieles á Santa Cruz. Sensiblemente, no se ha podido obtener un éxito satisfactorio.

Las actuales Cámaras acaban de aceptar la propuesta Whitton, animadas siempre del anhelo de resolver un problema de gran trascendencia económica y política. Sus deseos son por que tenga un feliz resultado.

En la persona del muy digno y honorable representante de Santa-Cruz, renuevo los votos del Senado Nacional por la prosperidad del noble pueblo cruceño.

Al precedente discurso contestó el Senador por el Departamento de Santa Cruz, señor Horacio Ríos, agradeciendo la adhesión del Senado á la conmemoración de la clásica fecha y enalteciendo la heroicidad de sus convecinados.

Erán las 4 y 12, cuando se levantó la sesión.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión de 23 de septiembre de 1910.

Presidencia del H. Julio Gutiérrez.

Se instaló la sesión á horas 2 y 30 p. m.

Acta. Aprobada sin observación.

Correspondencia. Oficio de la Presidencia de la República, devolviendo promulgadas las leyes que conceden amnistía á los que tomaron parte en el suelo verificado en 4 de octubre de 1909 y al señor Rafael Añedo.

Oficio del Ministerio de Colonias, remitiendo algunas solicitudes de concesión de tierras. A la comisión de colonias. Oficio del H. Senado, devolviendo aprobada la propuesta de Sotero Callejo, para la construcción de un camino carretero de Yacuba á Santa Cruz. Ejecutivo. Solicitudes. De Augusto Cu-

tas y materiales pertenecientes a dicha empresa, por un valor de ochenta mil bolivianos

Guardan seguro arresto en la Policía, mientras se prueba lo conveniente;

Defunciones.—Se inhumaron los restos de las personas siguientes:

Día 21. Jerónimo Ortiz, 29 años; José Rivera, 80 años; José Mamani, 11 años; Benigna Yanita, 30 años; N.N. 60 años, Luisa Apomaita, 4 meses; Cristina Soria, 5 meses; Jenaro Salas, 4 días; Martina Valencia, 8 días.

Día 22. Ricardo Eguino, 58 años; María Huallpa, 50 años; Luis Bermudes, 50 años; Carlos H. Torres, 8 meses; Víctor E. Suarez, 5 meses; Simón Jáuregui, 1 año 6 meses.

Día 23. Benigno González, 27 años; María E. Soto Polar, 6 meses; Juan Quirope, 8 años; Víctor Ampuero 1 día.

Plaza de toros.—Mañana debe tener lugar la segunda y última corrida de la temporada. En el programa se anuncia la suerte de don Tancered por Volantito y el salto de la garrocha por el hábil banderillero Galito, que en su debut se ha captado la simpatía del público.

El éxito alcanzado en la anterior y la buena elección que se ha hecho del ganado, que es inmejorable, hacen presu- mir que la próxima corrida será de la satisfacción del público aficionado.

Montes, General.— Los honorables miembros que componen el Senado Nacional, acaban de hacer justicia a los méritos del ex-Presidente Ismael Montes.

En la sesión celebrada ayer por esta alta corporación legislativa, se ha aprobado el ascenso del Coronel Montes al grado de General de División.

Civil feriado.—Por ley de 20 de octubre de 1908, ha sido declarado civil feriado el día de hoy, en el que se conmemora el centenario del pronunciamiento por la independencia del Departamento de Santa Cruz.

En consecuencia, permanecerá izado el pabellón nacional en todos los edificios públicos y las oficinas públicas no tendrán despacho, en homenaje a tan gloriosa efeméride nacional.

Sin comunicación.—La Sucursal de Policía que se halla situada en la garita de Lima, carece de un aparato telefónico que pueda ponerla en comunicación con la Central.

Puede suceder alguna vez que esa sucursal necesite el auxilio inmediato de la Central, y no pueda obtenerlo por cuanto no podría echar mano de ningún medio apropiado para dar el aviso.

Creemos que debe verse inmediatamente a esa Sucursal de un aparato telefónico, tanto más que se encuentra tan alejada de la Central.

Marca de fábrica.—El señor Víctor Muñoz y Reyes, presentó al Ministerio de Hacienda una solicitud pidiendo el registro de la marca de fábrica "Titeca y Gadli Belt", a fin de que se pueda distinguir las correas y transmisión que fabrica esa casa.

El Ministerio de Hacienda e Industria dictó el correspondiente auto en el que se ordena el registro de aquella marca de fábrica.

Libre navegación.—Por el Supremo Gobierno se ha concedido permiso a Aurelio Churata, para que los botes "Titeca" y "Peñon Blanco" puedan navegar libremente en el Lago Titicaca por toda la costa boliviana y especialmente por Yaguina.

Nombramiento.—Se ha extendido por el Ministerio de Hacienda, el nombramiento de Juez Rectificador del Catastro de la provincia de Cinti, en favor del ciudadano José Soria (hijo).

AVISOS NUEVOS

AVISO.—El Directorio de la A. V. O. T. de la Merced, invita a todas las congregaciones tengan la bondad de asistir a la misa y comunión el día 24 a las 8 a. m., y el día 25 a la procesión a las 4 p. m. 3 v. 3003

AVISO JUDICIAL.—El Dr. A. Sixto Bustillos Rada, Juez Instructor 2º de la Capital y su Creado, etc.

Por auto de 21 del que cursa, ha señalado para el remate de la casa quinta, situada en el Valle de Miraflores, el día treinta del presente, hs. 3 p. m., bajo la base de veintimil doscientos cuarenta bolivianos, (Bs. 21,240) rebajada que ha sido la primera décima de su tasación pericial, propia de la señora Dominga v. de Román y José Román.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir a la oficina del suscrito el día y hora designados

La Paz, septiembre 22 de 1910
Eliodoro Larrea,
6 v. 3003 Actuario.

AVISO OFICIAL.—Por resolución de la Junta Departamental de Almonedas de fecha 20 del corriente año, ha señalado el día 10 de octubre próximo a las 2 p. m., para el nuevo remate de una casa chacarilla, sita en la calle "Pacheco" de la ciudad de Coroico provincia de Nor Yungas, propia del deudor fiscal Corsino Jiménez, bajo la base de un mil ciento ochenta y seis bolivianos (Bs. 1,186) rebajada que ha sido la primera décima; suma adeudada al fisco por valores que, como Notario de esa capital ha recibido en papel sellado y timbres de transacciones. Dicho remate se celebrará en el salón prefectural.

Los interesados ocurren el día indicado al lugar que se designa.

La Paz, septiembre 22 de 1910
Antonio Andulco,
Notario de Hacienda, Gobierno, Guerra y Colonias.
3 v. 3003

EN VENTA.—Se ofrece una casa con tres patios y varias habitaciones, en la calle Locería N° 31, por la mitad de su precio.

Referencias en la misma casa.
La Paz, septiembre 23 de 1910
8 v. 3003

DESPEDIDA.—Sexto Eduardo y G., no habiendo podido despedirse personalmente de sus amistades, ruega quieran impartir sus órdenes a la ciudad de Oruro, donde tendrá el gusto de cumplirlos.

La Paz, septiembre 22 de 1910
3 v. 3002

LOS HACENDADOS.—Acabada de primera calidad para semilla, ofrecen en venta, puesta en las plazas de Achacachi y Viacha; y cebada en balsa en ésta y en Achacachi

Verse con—
Vaccaro Hnos.
La Paz, septiembre 22 de 1910
3 v. 3002

CARPINTERIA Y EBANISTERIA de José Valda y Cº

En este nuevo taller se trabaja toda clase de muebles al estilo más moderno y con surtido a catálogos; así mismo, se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo, garantizando la puntualidad y buen trabajo.

Además, se hacen presupuestos para construcción de edificios.

Calle Illimani Nos. 63 y 65.
La Paz, septiembre 22 de 1910
1 m. S. 23.

PREVENCIÓN OPORTUNA

Los señores Teófilo y Rufina Rocabado, no pueden vender ni hipotecar sus propiedades mientras no se ventile el juicio que está tramitándose con los herederos de don Mariano Farrachol y Bernabé Gutiérrez, porque aun no están tomadas razón en los Registros Reales las propiedades Rosarum, Yanola y Toncopujo, en favor de ellos. 3 v. 3001

Julio J. Eyzaguirre
ABOGADO

Calle Chimnos N° 96, (local que ocupaba la Cámara de Comercio.)
Teléfono N° 36.
Casilla de correo N° 17
1 m. A. 3

LETRAS HIPOTECARIAS del 8 y 10 % compra, la "Sociedad Protectora de la Infancia."

Mercado 78, altos.

R. Soria Galvarro
ABOGADO

Oficina: la Redacción de "El Comercio de Bolivia."
De 9 a 11 a. m.
De 4 a 5 p. m.

AL PUBLICO Teniendo por conveniente, he resuelto llevar el único apellido de mi madre, y en lo sucesivo firmaré solamente.

Plácido Jironda.
Ibabaya, Septiembre 14 de 1910

Gran novedad
Cemento romano
"STACCOURT"

Llegó el cemento marca "Staccourt" que en corto tiempo ha adquirido fama universal, siendo preferido en la actualidad a cualquier otro a causa de sus cualidades extraordinarias que representan un 50% de economía.

Considerable venta. Todos lo prefieren.
En venta Almacén Comercio 15 y 17.

Guibert y Cia.
8 v. 2999

Dr. C. BLANCO
CIRUJIA GENERAL

Vías urinarias, enfermedades del estómago.
Consultas de 2 a 4.

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar dirijirse a la calle Illampu N° 44

SORATA.—Remate de un terreno en la región de San Sebastián al lado E. del panteón de esta ciudad.

La H. Junta Reconstructora del templo Matriz, autorizada canónicamente por autoridad Ecca. de la Diócesis, por auto de 5 del presente mes, para la venta en remate público de un terreno en la región de San Sebastián, hacia el lado Este del panteón, ha señalado por decreto de 12 de los corrientes el día domingo 2 de octubre próximo, hs. 2 p. m., para el remate, bajo la base de su tasación pericial de 500 Bs.

Los interesados ocurren el día y hora señalados a la puerta de la casa Municipal.

Sorata, septiembre 12 de 1910
El Secretario—
Estanislao Velasco.
14 v. 2997.

Doctor Sanjinés T.
MEDICO—CIRUJANO

Se trasladó a la calle Indaburo N° 35, Plazauela del Teatro.
1 a 3 p. m.

Planchas
fotográficas "Seed"

Acabo de recibir y ofrezco al público en venta:

cm. 9x12—13x18—18x24—24x30.
Planchas Opalinas
13x18—18x24.
Pulgadas 3¼x4¼—4x5
Papel Velox
etm. 18x24.
Fotografía "CORDERO"
Calle Ayacucho N° 68.
Teléfono 60.
1 m. S. 22

En venta

Un coche Victoria, un lenguaje, un gramófono, ornamentos de iglesia, adornos de salón y muebles finos y baratos.

Calle Bolívar 28 de 1 a 4 p. m.
20 v. 2989.

REMATE JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital, etc.

Por auto de 12 del mes en curso, ha señalado el día 30 del mismo hs. 2 p. m. para el remate de la casa en construcción N° situada en la calle San Miguel de esta ciudad, propia de Rudecindo Niño de Guzmán por la base de su tasación catastral de tres mil bolivianos, en mérito de la ejecución que les siguen Isaac Monje y señora cobrando cantidad de dinero.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, septiembre 17 de 1910
A. C. Montes.
10 v. 2999

LADRILLOS.—Se desea comprar de 12 a 15 mil.

Referencias en la avenida de la Capilla de Sopocachi.
10 v. 2988

Compañía de Vapores Roland-Linie

Actiengesellschaft, Bremen

Agentes: W. R. HARDT, Mollendo

La Paz: Plaza San Francisco

Arequipa: Calle Rosario

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LTD

Industriales-Comisionistas

Londres, La Paz, París

DIRECCION TELEGRAFICA "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th. Edition--Lieber's Code--A. Z Francas

Empresa de Luz y Fuerza--Empresa de Teléfonos

Empresa de tranvías

Representantes de las casas:

Schneider y Compañía del Creusot

Armería, munición de guerra, locomotoras, vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones eléctricas, y de la casa Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la madera

La Paz, calle Sucre N.º 25 a. 26

EN VENTA.—Se ofrece una espaciosa casa, construida al estilo moderno y con toda clase de comodidades, situada en la esquina formada por las calles Murillo y San Pedro, N° 38.

Igualmente se ofrece un lote de terreno contiguo a dicha casa.

Se dan facilidades para el pago del precio que es sumamente bajo.

Para convenir, dirigirse a la misma casa ó al buleto del Dr. Eduardo Rodríguez V., Chirinos 18, Correo 92, Teléfono 107
La Paz, agosto 28 de 1910.
1 m. A. 28.

AVISO DECORREOS.—Sección del Servicio Urbano—De orden del señor Administrador Principal de Correos, se pone en conocimiento del público, que desde la fecha queda abierto un libro especial de "Direcciones Urbanas", donde toda persona que desee inscribir su dirección, indicando el nombre de la calle y el número de su domicilio, podrá hacerlo, para de este modo dar facilidad a las personas que quieran dirigirse correspondencia.

Además, se previene que todos los buzones de la ciudad, están habilitados para el servicio, de donde se recoge la correspondencia cada dos horas del día.

La Paz, julio 27 de 1910
F. Sanjinés,
Jefe del Servicio Urbano.
P. JI. 28

Dr. Luna Orosco h
Cirujano Dentista

Calle E. Val.
No. 26

PROVECHAD LA OCA- SION!!—En venta un sitio en la Nueva Paz, calle Mapiri, entre las casas de los señores Miguel Pérez y Miguel Irigoyen. Un tablón de terreno tres cuadras más arriba de la plaza, con riego. Otro, cuatro cuadras más arriba. Otro hermoso lote en Caja de Agua, contiguo a la Fábrica de Fósforos.

Por menores al suscrito—
Portirio Diaz.
15 v. 2998

PROFESOR

Do you speak English? If not, Why?

Por el sistema Doppelheim, con varios años de práctica, me comprometo a enseñar el Inglés en determinado tiempo y por escritura pública con garantías de todas clases. Así mismo, la Contaduría, en plazos de dos a tres meses. Ud. paga una ínfima parte cada vez y al rendir su examen el resto. ¿No es esto dar más que ocasión a Ud?

Julius P O Roskopf,
PROFESOR.
36 Calle Illimani.

Casa del señor Guibert.
1 m. S. 24

FOTOGRAFIA

— DE —

Max T. Vargas

SUCESOR
CORREO Casilla 419
Acaba de recibir de "Eastman Kodak Co" variado surtido de Ar- cillos fotográficos y ofrece en venta a su distinguida clientela en nuevo local de la Central en construcción.
15 v. 2992.

AVISO OFICIAL.—Al Comercio.—La Delegación Nacional en el Noroeste de la República, ha establecido el servicio mensual de lanchas entre Riberalta y Altamarani (Rurenaba, ju) conduciendo carga y pasajeros entre los dos puntos, con la rebaja de un 25 % sobre las tarifas que rigen en empresas particulares, de consiguiente, las lanchas nacionales: "Beni" y "Madre de Dios (próximamente a ser hechas al agua). "Orton" y "Tahuamanu" hacen ese servicio desde el 24 de febrero del presente año. Riberalta, febrero 15 de 1910. El Intendente de la Delegación 3 m. JI. 12

PROFESOR—Do you speak English? If not, Why? Clases de Contaduría, álgebra, trigonometría é idioma Méto práctico concéntrico garantizando el aprendizaje marcado tiempo. Especialidad en Curso técnico de preparación para los próximos exámenes. Clases a domicilio. Horas de oficina: 8 a. m., 12, m. 1— p. m.
Julius C O Roskopf
E. P. M.
Nº 36 calle Illimani; casa del señor Guibert.
1 m. A. 18.

Dr. José D. Tapia

Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sífilíticas, enfermedades de la piel.
Consultas todos los días de 12 m. a 4 p. m.
Illimani N° 12, al lado del correo.
3 m. 21 S.

EN VENTA

Utiles completos para instalar un establecimiento de baños.
OFRECE—
ABIGAIL SANJINES